



**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 201 /2024**

Rawson (Chubut), 20 de diciembre de 2024.

**VISTO** El Expediente N° 41804, año 2024, caratulado: "SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2024"; y,

**CONSIDERANDO:** Que mediante Informe N° 52/2024 F.11 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 11 da cuenta que la Secretaria de Infraestructura y Planificación, no ha dado respuesta a la Nota N° 37/2024F.11 (fs. 112).

Que el artículo 35° de la Ley V – N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar los requerimientos formulados.

Que el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 11 de este Organismo, resulta responsable de la contestación la Directora General de Administración, Tec. Liliana Diaz.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

**Primero:** Conminar a la Directora General de Administración, Tec. Liliana Diaz a dar respuesta a la Nota N° 37/2024 F.11. (fs. 112), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V – N° 71, según corresponda.

**Segundo:** Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de la Nota N° 37/2024 F.11 (fs.112).

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES